



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Aprueba comisión de servicio al Funcionario
Que Se Indica:**

MONTE PATRIA, 26 de Enero 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°14306, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°_981.-

1.- AUTORICESE CANCELACION, de comisión de servicio en la participación de asistencia a capacitación de Programa Mas Capaz, realizado por el Profesional desde el nivel central de nuestra institución el cual se realizara el día 21 de Enero de 2016 en la Ciudad de La Serena. al siguiente funcionario:

- **JORGE MALDONADO RIVERA, R.U.T.:** [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes indicado, los siguientes valores, correspondientes a:

Jorge Maldonado Rivera:

- 01 viatico al 40 % \$ 17.092.-

TOTAL 17.092.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 2152104004012005 Área de gestión 271.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

RGF/xcj.